

REF: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

CURACO DE VELEZ, 22 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley 18.883, el Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 - 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".



DECRETO ALCALDICIO N° 507

1. APRUEBESE, el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 22 de Marzo del 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, Rut N° 69.231.000-4, representado por su Alcalde Subrogante Don Enrique Pérez Aguilar, Rut N° 5.558.360-9 y el Sr. **RODRIGO ALBERTO MANSILLA MANSILLA RUT N° 8.071.462-9**, con domicilio en sector rural Palqui de la comuna Curaco de Vélez.
2. IMPÚTESE, el gasto a incurrir a la cuenta:
21-04-004 "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



SOLEDAD CARDENAS GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
ALCALDE (S)